



CONEJO VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Board of Trustees

Lauren Gill, President

Cindy Goldberg, Vice President

Lisa Evans Powell, Clerk

Bill Gorback, Member

Karen Sylvester, Member

Superintendent

Dr. Mark McLaughlin

Aviso a los Padres/Guardián

Programas de idiomas disponibles y Programas de adquisición de idiomas

El Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley ofrece los siguientes programas de adquisición de idiomas e idiomas para la inscripción de estudiantes. Los padres/guardián pueden elegir un programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a sus hijos (CE Sección 310[a]).

Programas de Adquisición de Idiomas e Idiomas Ofrecidos:

- **Programa de Inmersión estructurada en inglés (SEI):** Un programa de adquisición de lenguaje para aprendices del inglés en donde casi toda la instrucción en el aula se proporciona en inglés, pero con un plan de estudio y una presentación diseñada para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Al mínimo, los estudiantes reciben ELD designado y acceso a la disciplina académica apropiada para su nivel de grado usando instrucción de ELD integrado.
- **Programa de Inmersión dual (DLI)*:** Un programa de adquisición de idiomas que proporciona el aprendizaje y la instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con los objetivos de un alto logro académico, dominio del primer y segundo idioma y comprensión intercultural. Se inicia este programa típicamente en kindergarten transicional o kindergarten (TK/K)* y continúa hasta el quinto grado.
- **Academia para recién llegados:** Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que los estudiantes que no hablan inglés o los estudiantes con habilidades de alfabetización débil en su idioma materno logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico. Este programa está diseñado para los grados noveno al duodécimo.

Otro idioma y programas de adquisición de idiomas que no se ofrecen actualmente:

- **Programa Bilingüe de transición:** Un programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio del idioma inglés y el cumplimiento de las metas de logro académico adoptadas por el estado. Este programa inicia en TK/K y continúa hasta el tercer grado, momento en que los estudiantes hacen la transición a una instrucción completamente en inglés. Siguen recibiendo instrucción de ELD designado e integrado hasta reclasificar.
- **Programa Formativo bilingüe:** Programa de adquisición del idioma para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico del estado. Este programa comienza en TK/K y continúa con el objetivo de la alfabetización en dos idiomas para el sexto grado.
- **Programa de Idiomas de herencia:** Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que los estudiantes que no hablan inglés o los estudiantes con habilidades de alfabetización débil en su idioma materno logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico. Este programa está diseñado para los grados del sexto al octavo.

Cómo inscribir a su hijo en un programa de adquisición de idiomas:

Si un padre/guardián desea que su hijo participe en cualquiera de los programas de Adquisición de Idiomas o Idiomas de la lista, por favor visite la escuela de su hijo para hacer una solicitud verbal o por escrito a la oficina de la escuela de su hijo. La gerente de oficina registrará su solicitud y también se la enviará al departamento de aprendices multilingües. Tan pronto como el distrito alcance el límite, el distrito se comunicará con usted para notificarle de los próximos pasos.

Cómo solicitar la creación de un nuevo programa en una escuela:

Las escuelas en las que los padres o guardián legal de 30 alumnos o más por escuela o los padres o guardián legal de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas que esté diseñado para proporcionar instrucción de idiomas deberá ofrecer dicho programa en la medida de lo posible. (CE Sección 310[a])

- Envíe una solicitud verbal o por escrito a la oficina de la escuela de su hijo.

Alcanzado el límite

Cuando los padres de 30 alumnos o más se inscribieron en una escuela, o cuando los padres de 20 alumnos o más en el mismo grado se inscribieron en una escuela, solicitan el mismo o sustancialmente similar tipo de adquisición de lenguaje o programa de idiomas, la escuela responde notificando al Distrito inmediatamente y tomando las siguientes acciones.

1. Comunicación

Dentro de los diez días escolares de alcanzar un límite descrito anteriormente, el Distrito notifica a los padres de los alumnos que asisten a la escuela, a los maestros, administradores y al comité asesor de los estudiantes de inglés del Distrito (DELAC) y al comité asesor de padres, por escrito, de la solicitud de los padres para un programa de adquisición de idioma

2. Análisis de costos y recursos

A continuación, el Distrito identifica los costos y recursos necesarios para implementar cualquier programa nuevo de adquisición de idiomas o lenguaje, incluyendo, pero no limitado a:

- Maestros certificados con las autorizaciones apropiadas
- Materiales de instrucción necesarios
- Desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto
- Oportunidades para padres y participación comunitaria para apoyar los objetivos propuestos del programa.

3. Determinación

Después de haber completado los costos y el análisis de recursos, el Distrito determina, dentro de los 60 días alcanzar el límite descrito anteriormente, si es posible implementar la adquisición de idiomas o el programa de idioma solicitado. En ese momento, el Distrito notifica, por escrito, a los padres de los alumnos que asisten a la escuela, a los maestros de la escuela y a los administradores de la determinación.

- **Determinación para implementar un programa en la escuela:** En el caso, que el distrito determina que puede implementar el programa solicitado, la LEA crea y publica un cronograma razonable de acciones necesarias para implementar el programa. Como parte de la implementación, el Distrito consulta con el personal de la escuela, incluidos los administradores y los maestros, las autorizaciones necesarias para proporcionar o supervisar programas y servicios para los aprendices de inglés, con respecto al diseño y contenido de los programas de adquisición de idiomas.
- **Determinación de no implementar un programa en la escuela:** En el caso de que el Distrito determine que no es posible implementar el programa solicitado por los padres, el Distrito proporciona una explicación por escrito de la razón (s) por qué el programa no se puede proporcionar. Además, el Distrito puede ofrecer una opción alternativa que se puede implementar en la escuela.

Acerca de los Programas de Adquisición de Idiomas y Programas de Idiomas

Tipo de programa	Características
Programa de Adquisición de Idiomas (Aprendices de Inglés)	<p>La sección 11309 del Código de Regulaciones de California requiere que cualquier programa de adquisición de idiomas proporcionado por una escuela, distrito o condado debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñarse utilizando investigaciones basadas en evidencia e incluir el desarrollo designado e integrado del lenguaje inglés; • El distrito local asignaría recursos suficientes para que se implementaran eficazmente, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones apropiadas, los materiales de instrucción necesarios, el desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto y oportunidades de participación de los padres y la comunidad para apoyar las metas propuestas del programa; y • Dentro de un período de tiempo razonable, conducir a: <ul style="list-style-type: none"> o Dominio de nivel de grado en inglés, y, cuando el modelo del programa incluye instrucción en otro idioma, dominio de ese otro idioma; y o El logro de los estándares de contenido académico adoptados por el estado en inglés, y, cuando el modelo del programa incluye la instrucción en otro idioma, el logro de los estándares de contenido académico adoptados por el estado en ese otro idioma.
Programa de idiomas (estudiantes que no son aprendices de inglés)	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas de idiomas ofrecen a los estudiantes que no son aprendices de inglés oportunidades para ser instruidos en idiomas distintos del inglés. • Puede llevar a un dominio de idioma distinto del inglés.

Participación de los padres y la comunidad

Los padres pueden proporcionar información sobre los idiomas y de adquisición de programas al Distrito o para ser considerados en el Distrito durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad y Control Local (CE Sección 5062). Si está interesado en un programa diferente de los mencionados anteriormente, comuníquese con el Dr. Ricardo Araiza, Director de aprendices multilingües al: 805-497-9511 o al correo electrónico a raraiza@conejousd.org.

